

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39854 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 336/2012, con NIG 1402142M20120000395, referente al concursado Serga, S.A., con CIF n.º A23025927, por auto de 17 de septiembre de 2013 se ha aprobado el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

2º.- Que en dicha resolución se ha acordado formar la sección sexta, de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 30 de septiembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130058491-1